



## TRIBUNAL SUPERIOR DE BUGA SALA CIVIL FAMILIA ESTADOS ELECTRÓNICOS



Estado No. 127 22-08-2023

Nota : Para ver los autos click sobre la icono pdf



Radicación	Proceso	Demandante	Demandado	Actuación	Fecha Auto	Magistrado
76-111-31-10-001-2021-00066-01	Verbal	John Jairo Cardona Truque		Confirmar el auto apelado, sin condena en costas por no aparecer causadas, en firme la presente determinación, devolver las diligencias correspondientes al juzgado de origen 	17-08-2023	Talero Ortíz
76-736-31-03-001-2020-00109-01	Ejecutivo	María Josefina Gómez de Echeverry	Corporación Mi Ips Occidente	De conformidad con la facultad otorgada en el inc. 5° del artículo 121 del C.G.P., se dispone a prorrogar por una sola vez el término para resolver la segunda instancia, hasta por 6 meses más, notificar por estado electrónico (art. 9 Ley 2213 de 2022), se admite la revocación del poder que la Corporación Mi Ips Occidente había conferido a la abogada mencionada y la sustitución efectuada al abogado referido, en los términos del inc. 1° del art. 76 del C.G.P. 	17-08-2023	Balanta Medina
76-111-31-03-001-2021-00054-01	Responsabilidad Civil	Olga Lucía Bolívar Mejía y Otros	Megatour S.A.S. y otros	De conformidad con la facultad otorgada en el inc. 5° del artículo 121 del C.G.P., se dispone a prorrogar por una sola vez el término para resolver la segunda instancia, hasta por 6 meses más, notificar por estado electrónico (art. 9 Ley 2213 de 2022) 	18-08-2023	Borda Caicedo